

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ABSORBENTES DE INCONTINENCIA URINARIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN QUE SEAN BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El suministro y distribución de absorbentes de incontinencia de orina, con destino a los usuarios de los centros residenciales de la Comunidad de Castilla y León, que sean beneficiarios de la prestación farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social.

2. PRESUPUESTO Y LOTE ÚNICO

Las cantidades son orientativas y, en ningún caso, vinculantes para la Administración.

Denominación	Nº UDS / AÑO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO ANUAL (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO 2 AÑOS (SIN IVA)
Absorbente rectangular absorción 600/900	1.002.000,00	0,138	138.276,00	276.552,00
Absorbente anatómico absorción 600/900	17.727.000,00	0,149	2.641.323,00	5.282.646,00
Absorbente anatómico elástico absorción 600/900	140.000,00	0,207	28.980,00	57.960,00
Absorbente anatómico absorción 900/1200	2.866.000,00	0,178	510.148,00	1.020.296,00
Absorbente anatómico elástico absorción 900/1200	4.616.000,00	0,246	1.135.536,00	2.271.072,00
Absorbente anatómico absorción > 1200	1.119.000,00	0,207	231.633,00	463.266,00
Absorbente anatómico elástico absorción >1200	6.840.000,00	0,287	1.963.080,00	3.926.160,00
		Total importe	6.648.976,00	13.297.952,00

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

Los productos a suministrar deberán reunir las características reguladas en la Normativa vigente sobre productos sanitarios.

Definición:

Producto sanitario de un solo uso que se ajusta al cuerpo para absorber y retener la orina en su interior con el fin de mantener la piel seca y sin humedad. Están indicados en personas que padecen incontinencia moderada, media o severa cuando no se puedan usar otros productos o tratamientos.

Características técnicas generales:

-. Composición básica:

- **Capa superior:** Constituida por un material no tejido resistente a la tracción, ya sea de celulosa, viscosa, rayón o de un material de propiedades similares.

El material ha de ser filtrante e hidrófilo, permitiendo el paso de orina rápidamente al interior del absorbente, contribuyendo así a su eficacia y manteniendo la sensación de sequedad. No debe irritar la piel.

Asimismo al ser la capa en contacto con la piel es la responsable de la tolerancia del producto.

- **Segunda capa (Núcleo absorbente):** Compuesto por pulpa de celulosa, combinado o no con un material súper-absorbente, con una capacidad mínima de absorción de 10 gramos de agua por gramo.

La distribución del material súper-absorbente con relación a la celulosa debe ser homogénea, asegurando una mayor concentración en las zonas en las que se requiera una mayor absorción, sin producir encharcamientos ni roturas en la celulosa.

Dispondrá de un sistema que impida que el núcleo absorbente, una vez mojado, se desplace dentro de la envuelta exterior y pierda su disposición inicial.

La composición del material del súper-absorbente podrá ser de partículas de poliacrilato que convierten la orina en un gel compacto, previniendo la formación de olores al neutralizar la formación de amoníaco.

- **Tercera capa (capa impermeable):** Es la capa externa y su finalidad es evitar la salida de humedad al exterior.

Constituida por materiales impermeables, cómodos y discretos (no ruidosos) manteniendo su integridad en el uso.

Los bordes en contacto con la piel deberán ser de material no plástico para favorecer la tolerancia del producto.

Deberá llevar incluido un indicador de humedad para su control exterior.

- Capacidad de absorción de malos olores.
- Capacidad de retención sin producir desbordamientos.
- Mantener la piel seca y la sensación de “sequedad” al contacto sin producir irritación.
- El producto final una vez utilizado, no deberá desprender residuos, desintegrarse en capas ni producir separación entre ellas.
- Sistema de decoloración de la celulosa y materiales respetuosos con el medio ambiente.

Características técnicas por tipo:

Anatómico: Pañal anatómico de un solo uso, sin elásticos en la cintura, con barreras hidrófobas laterales de protección, con bandas elásticas en la zona de la entrepierna para un mejor ajuste, talla única, con diferentes capacidades de absorción y dimensiones mínimas:

ABSORCIÓN	LONGITUD TOTAL (mm)	ANCHURA TOTAL Posterior/Anterior (mm)
600/900 (día)	590	300/270
900/1200 (noche)	640	310/280
>1200 (super noche)	640	320/290

Braga de malla para sujeción, con capacidad de adaptación a las características físicas del paciente (mínimo 1 cada 20 unidades).

Anatómico con elástico: Pañal anatómico con tiras elásticas adhesivas, reposicionables para su adaptación (o sistema similar), con resistencia de los sistemas de fijado, sin que el pegado y despegado sucesivos dañen la integridad del mismo, con barreras hidrófobas laterales de protección y con bandas elásticas en la zona de la entrepierna para un mejor ajuste.

Diferentes capacidades de absorción, tallas y dimensiones mínimas:



ABSORCIÓN	LONGITUD TOTAL (mm)	ANCHURA TOTAL (mm)
600/900 (día) talla pequeña	690	450
900/1200 (noche) talla mediana	800	650
900/1200 (noche) talla grande	946	760
>1200 (super noche) talla mediana	800	650
>1200 (super noche) talla grande	946	760

Rectangular: Pañal rectangular, con una dimensiones mínimas de 550 mm de longitud y 130 mm de anchura. Talla única, capacidad de absorción de: 600/900.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar en el sobre correspondiente, además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la siguiente documentación que constituirá un compromiso formal en caso de resultar adjudicataria:

- Declaración de conformidad del fabricante y Certificación de conformidad emitida por el Organismo Notificador (Productos Sanitarios).
- Declaración del Mercado CE, según establece el RD 1591/2009, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Documentación que acredite la condición de fabricante titular, comercializador o bien como representante local en España de los bienes ofertados.
- Resolución de autorización de la financiación por la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Certificación de laboratorio acreditado que valore las características técnicas y funcionales de los productos.
- Relación de todas las marcas, modelos, presentaciones y tallas ofertadas.
- Fichas técnicas con descripción de las características de cada uno de los absorbentes presentados y toda cuanta documentación estime necesaria para la comprobación del cumplimiento de las características exigidas en los pliegos.
- Identificación de Ofertante de absorbentes: Aquel que figure de alta en la oferta y Nomenclátor de productos farmacéuticos financiados por el Sistema Nacional de Salud.



- Identificación de Fabricante: Aquel que figure en el etiquetado del producto como fabricante.
- Certificación acreditativa de ausencia TOTAL de látex.
- Plan de formación del personal de las residencias en el uso correcto de los absorbentes.
- Compromiso formal de disponibilidad del 10% de stock del número de absorbentes.
- Descripción de la red de distribución de la empresa.
- Plan de suministro alternativo en caso de disminución de stocks, imprevistos o aumento significativo de la demanda, etc.

Toda la documentación solicitada, será presentada en soporte papel, y en soporte electrónico (CD, memoria USB, o similar)

El no aportar cualquiera de los documentos citados anteriormente, supondrá la no calificación del producto.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Todos los absorbentes ofertados deberán estar dotados del **cupón precinto** ASSS que acredite su aceptación en la oferta del Sistema Nacional de Salud e identificados con el Código Nacional que le haya sido asignado y que figure en el Nomenclátor Oficial de medicamentos, efectos y accesorios del Sistema Nacional de Salud Español. **Los envases deberán ir con el Cupón precinto anulado.**

Se efectuará el suministro, previo pedido de acuerdo con las necesidades de consumo, en el lugar, con la periodicidad y horario que se establezcan en cada centro y en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción en cada uno de ellos.

El plazo de entrega de los productos demandados será como máximo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de recepción del fax o e-mail en el que conste el pedido.

Los pedidos calificados de urgentes, serán suministrados como máximo en los 2 días hábiles siguientes a la recepción del mismo.

La prestación del suministro incluye a cargo de la empresa el transporte de los productos.

Realizar la facturación una vez efectuado el suministro y condicionado a la certificación de conformidad de la respectiva Gerencia de Atención Primaria.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud
Dirección General de Gestión Económica

La empresa adjudicataria deberá estar localizada para recibir los avisos, a tal efecto tendrán un teléfono de contacto, fax y/o e-mail, asimismo deberá presentar anualmente el resumen de actividades, que será remitido a la Central de Compras de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y que contendrá como mínimo:

- . Centro peticionario
- . Artículos suministrados y referencias
- . Cantidades e importe del suministro

Valladolid 23 de octubre de 2015



LA JEFE DE SERVICIO
DE CENTRAL DE COMPRAS

Inmaculada Maíllo Rosón
Inmaculada Maíllo Rosón

